

*Cómo se mide la atención humanitaria a hogares de familias desplazadas, cuando se entrega un mercadito es atendido o se atiende permanentemente, hasta que se resuelve la necesidad, o sea cuando tenga ingresos permanentes y sostenibles.*

*Asoc. Campesina de Ambalema*

*Cómo garantizar que no se interrumpa la atención a las víctimas mientras se hace la reglamentación? Hay confusión por parte de funcionarios que no saben cómo proceder y se niegan a prestar la atención.*

*Cuál ha sido la participación de las víctimas y organizaciones civiles en la reglamentación inicial a través de ese primer decreto?*

*Qué está pasando con el Comité de Víctimas de abuso sexual, dónde se supone que organizaciones como la alianza IMP presentó casos, los cuales para la fecha no se ha dado respuesta.*

*Adriana Porras, Angela Cerón*

*El programa presidencial para la atención y reparación a las víctimas está muy centralizado en Bogotá. Cuál va a ser el grado de autonomía y descentralización institucional en los territorios a nivel departamental y municipal?*

*Es sabido que en términos de registro de población desplazada se han presentado serias dificultades. Cómo se piensan subsanar y garantizar que en el registro único de víctimas esto se pueda prevenir, disminuir?*

*Maritza Villarreal / Corp. AVRE*

*Qué pueden hacer las víctimas de DF que no fueron inscritas en el RUPS, por una decisión arbitraria de Acción Social para lograr su reparación, en virtud de la Ley 1448 de 2011? Para ellos será posible solicitar su inscripción ante la Unidad de Atención y Reparación o de entrada, ya tienen denegado su derecho a la reparación al no permitirles estar inscritos en el registro?*

*Cómo van a participar las víctimas de todo el país en el proceso de reglamentación si aún no se ha reglamentado esta participación? Cuál es el carácter de la participación de las víctimas que han participado en las mesas técnicas. Serán corresponsables de los decretos resultantes?*

*Marco Romero*

*Para la participación hemos hablado de una mesa de diálogo técnico con la Mesa Nacional de Víctimas y la comisión de seguimiento. Cuándo se instalará?*

*Antonio Madariaga*

*A pesar de que la ley establece que las víctimas pueden inscribirse ante los defensores o personas para participar en la reglamentación de la ley, hoy en día cuando acuden a inscribirse se les responde que eso aún no es posible. Entonces, en realidad, qué deben hacer las víctimas y organizaciones de víctimas para poder participar y a partir de cuándo?*

*Si se sabe que la participación de las víctimas es fundamental para la reglamentación, por qué no se reglamentó este tema en un primer momento? Cuáles son las estrategias de participación? Hay un cronograma?*

*La restitución étnica debe ser una restitución de territorios y no de tierras, como dice la ley y es la mejor herramienta para parar la guerra en el país. Un proceso de justicia reparativa para indígenas, afros y demás colectivos étnicamente reconocidos en el país. Asoc. Campesina de Ambalema*

*En el contexto del desarrollo del segundo frente plantado “defensa de la constitucionalidad” se han tenido en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado sobre el tema de la extemporaneidad de las declaraciones de desplazados?*

*Justiciapaz@defensoria.org.co*

*Las familias que están registradas en el RUDP, deben acceder a un estudio para restitución?*

*El cambio de celulares está afectando la seguridad de las víctimas y no hay claridad, pues algunos celulares de Movistar ya están activos, pero algunos entregaron el celular al Ministerio y, seguramente, ya los activaron, pero los tiene el Ministerio. Se nota que hay desorden en la información.*

*Las medidas de protección no pueden negar el derecho a la defensa de los derechos humanos y el derecho al trabajo. El límite de 3 tiquetes y viáticos para los escoltas niega una realidad. Las víctimas están en lo local y es ahí donde nuestro acompañamiento es fundamental.*

*Tema de protección*

*Cuáles son los criterios de enfoque diferencial y cómo incluyen la sentencia T-496 de 2008 de la Corte Constitucional?*

*Si bien el Ministerio del Interior contempla un catálogo de medidas, no contribuye a mitigar los riesgos que experimentan las mujeres por la condición y requisito que se impone. Traslado de hijos – seguridad en la zona.*

*En su opinión, cuál es el rol de la sociedad civil en la ejecución de la Ley 1448?*

*Ampliar, por favor, qué aspectos reglamenta la ley de víctimas y la consulta previa.*

*Una víctima que no está en mesa municipal, por ejemplo, puede participar en la Mesa nacional de Participación o tiene que estar primero en la Mesa Municipal y en la Mesa Departamental.*

*Una de las críticas de los servicios para víctimas en el pasado era el maltrato por parte de las instituciones del estado de los procesos administrativos. Qué está haciendo el Gobierno para cambiar esta situación?*

*Por qué si se habla de participación efectiva de las víctimas, la ley dicen el artículo 194 que sólo podemos hacer observaciones?*

*Asoc. Campesina de Ambalema*

*Las organizaciones afrocolombianas han manifestado en reiteradas ocasiones su desacuerdo con que la consulta previa se haga con la consulta de alto nivel. Por qué se ha insistido por parte del Gobierno en hacerlo con este espacio y no con la comunidades afro?*

*Si llegase un fallo ordenando la restitución en una zona donde no hay consolidación de la seguridad, se restituiría igual, a sabiendas que el beneficiario correría peligro?*

*Cuál ha sido la participación de organizaciones de víctimas en la preparación de la reglamentación de la ley (plan nacional de atención y reparación)?*

*En el proceso de consulta previa con comunidades indígenas, se le ha dado cabida a aquellas comunidades que aún no están reconocidas por la Dirección de Etnias? Si no han sido tenidas en cuenta, qué se hará con ellas posteriormente?*

*Criterios que se tomaron para la instalación de los comités de justicia transicional, puesto que existen defectos con todos los ingredientes y no se han instalado.*

*Jairo Guerrero*

*La representación (2) víctimas en el comité como está definido que en efecto existen más de 10-15 organizaciones de víctimas.*

*Jairo Guerrero*

*Comité de impulso de organizaciones sociales de víctimas de Nariño*

*Cómo se garantiza la participación de víctimas del área rural en las mesas municipales?*

*Cómo garantiza el gobierno la participación de las víctimas y sus organizaciones en todo el proceso de reglamentación de la ley?*

*Tiene el Gobierno un censo de organizaciones? Las ha convocado?*

*Qué deben hacer aquellas víctimas que aunque solicitaron inscripción en el registro único de población desplazada, éste les fue negado por diferentes razones y aquellas a quienes se les negó la reparación administrativa vía decreto 1290?*

*Cómo se acreditará las víctimas del terrorismo y violencia en el tiempo de las bombas y hoy Acción Social dice que no son víctimas del conflicto armado? De qué son?*

*El presupuesto, en términos de cifras, para llevar a cabo objetivos tan ambiciosos?*

*Cómo se está avanzando en la operatividad de la Comisión de Seguimiento a la implementación de la ley?*

*Sobre el propósito de empoderar a las víctimas y a sus organizaciones, cómo se concibe esta idea? Qué acciones implica cuando se realiza?*

*Algunas inquietudes respecto al tema de los niños y niñas desvinculado(a)s.*

*El artículo 190 de la ley confunde en su condición de víctima en el marco de la ley con la restitución de derechos”.*

*Muchos niños y niñas desvinculado(a)s están recibiendo reparación por vía administrativa quedan rehabilitados para la ley de víctimas?*

*Se tomaron en cuenta otros criterios adicionales a la victimización para la creación de los comités territoriales? Se hicieron diagnósticos?*

*Si van a hacer la implementación ahora mismo, cómo van a participar las mesas de víctimas? Sólo en monitoreo?*

*Qué va a pasar con los comités territoriales de atención integran en la población desplazada? Los nuevos comités territoriales de justicia transicional los reemplazan? Cómo se daría la articulación entre los mecanismos actuales de participación y las mesas de participación?*

*Y las víctimas de las mal llamadas “BACRIM”?*

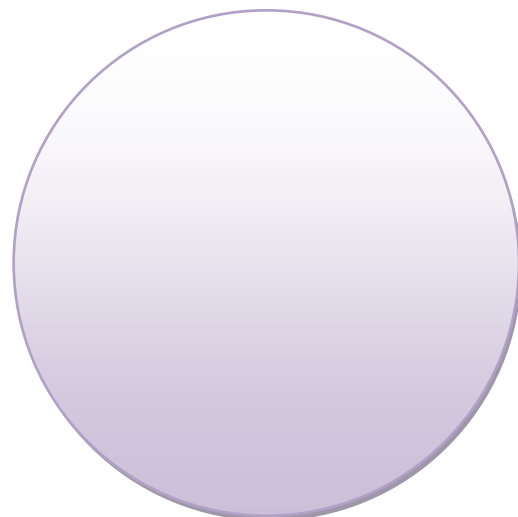
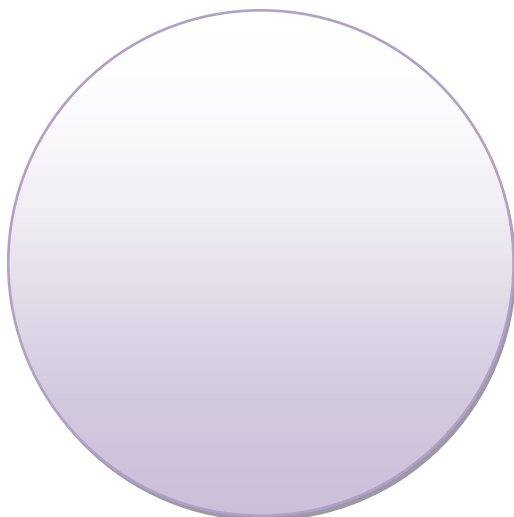
*Cuáles son los mecanismos concretos para asegurar la reconstrucción del tejido social y comunitarios deshecho por el conflicto?*

*Cómo se garantiza la confidencialidad de la información a las víctimas en la consulta del registro al Ministerio de Defensa?*

*Cuáles son las críticas que se tienen pensadas para definir las zonas de implementación de registro y restitución?*

*Cómo hace la Unidad Administrativa para recaudar pruebas que sustenten las solicitudes de restitución? Tendrán facultada la Policía Judicial o bien la Subunidad Élite de la Fiscalía para restitución de tierras actuará como ente sustanciador?*

*Qué métodos de capacitación se están dando a los funcionarios y a los analistas de riesgo frente a los problemas específicos de las mujeres?*





*Cómo piensan asegurar una amplia participación de las autoridades étnicas en el caso de los afrocolombianos, en particular, los consejos comunitarios y las organizaciones afro regionales que no se sienten representadas en las consultivas?*

*Las víctimas que fueron indemnizadas por el contencioso administrativo antes de 2005, pueden inscribirse?*

*Qué avances ha habido respecto a los programas de rehabilitación?*

*Qué mecanismos o regulaciones particulares se han pensado para el enfoque diferencial de género y niñez?*

*Cómo la ley de víctimas garantizará que las entidades de gobierno como el Ministerio de Agricultura, Acción Social, el Ministerio del Interior no revictimicen. Lo anterior por considerar que ha sido insta*

*El tema de los niños y a las niñas desvinculados aparecen invisibilizados en la presentación.*

*Cómo está previsto reglamentar los artículos de la ley que hacen referencia al tema?*

*Cuál es el presupuesto asignado para la implementación de la ley en restitución de tierras y lo estimado para 2012?*